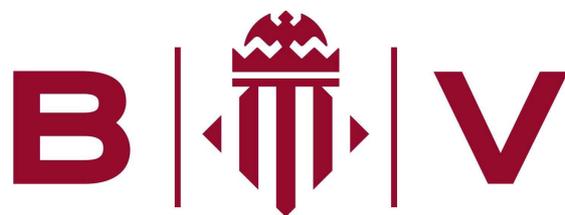

GRUPO BANCO DE VALENCIA



**INFORMACIÓN CON
RELEVANCIA PRUDENCIAL
2012**

1	Requerimientos generales de información.....	4
1.1	Introducción.....	4
1.2	Ámbito de aplicación y descripción del grupo consolidable Banco de Valencia	4
1.3	Información adicional de carácter general	8
1.4	Políticas y objetivos de la gestión de riesgos.....	8
2	Información sobre recursos propios computables.....	9
2.1	Resumen de las principales características y condiciones de los elementos que integran los recursos propios básicos y de segunda categoría	9
2.2	Importe de los recursos propios	10
3	Información sobre los requerimientos de recursos propios.....	12
3.1	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.....	12
3.2	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....	13
3.3	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	13
3.4	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.....	13
3.5	Requerimientos totales de recursos propios.....	13
3.6	Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno	13
4	Información sobre los riesgos de crédito y de dilución	14
4.1	Requerimientos generales: Definiciones contables	14
4.2	Valor de las exposiciones al riesgo de crédito	15
4.3	Riesgo de crédito de contraparte.....	20
4.4	Riesgo de crédito. Método Estándar	21
4.5	Titulizaciones	22
4.6	Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	24
5	Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	27
6	Información sobre el riesgo operacional	28

7	Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	29
7.1	Criterios de clasificación, valoración y contabilización.....	29
7.2	Información cuantitativa	29
8	Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	31
9	Información sobre remuneraciones	32
9.1	Proceso para establecer la política de remuneración del colectivo identificado.....	32
9.2	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado	32
10	Hechos posteriores.....	34
10.1	Venta a CaixaBank de la participación del FROB en Banco de Valencia	34
10.2	Otros hechos posteriores	34
11	Anexo: Detalle grupo consolidable	35

1 Requerimientos generales de información

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Banco de Valencia, según establece el capítulo undécimo de la Circular 3/2008¹, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la “Circular de Solvencia”).

La norma 109ª de la Circular de Solvencia establece que las Entidades deben publicar en un documento denominado “Información con relevancia prudencial” las informaciones establecidas en el capítulo undécimo de dicha Circular, denominado “Obligaciones de información al mercado”.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Banco de Valencia en su sesión de 19 de diciembre de 2008, este informe, referido a fecha 31 de diciembre de 2012, ha sido elaborado con periodicidad anual por el área financiera, y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de abril de 2013.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Banco de Valencia del ejercicio 2012, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En la página oficial de internet de Banco de Valencia, S.A. (www.bancodevalencia.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo, este documento, denominado “Información con relevancia prudencial”, puede ser consultado también en la página de Internet del Banco.

1.2 Ámbito de aplicación y descripción del grupo consolidable Banco de Valencia

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de entidades de crédito (en adelante, “Grupo Consolidable”) cuya entidad dominante es Banco de Valencia, S.A., tal y como se describe a continuación en este apartado.

Banco de Valencia, S.A. (en adelante, el Banco) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página “web” del Grupo (www.bancodevalencia.es) y en su domicilio social, C/ Pintor Sorolla 2 y 4, de Valencia, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

El grupo Banco de Valencia (en adelante, el Grupo) ha venido integrándose, desde 1994, en un grupo superior de consolidación cuya entidad matriz era Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en adelante, Bancaja). Con fecha 14 de junio de 2010, el Consejo de Administración de Bancaja aprobó un protocolo de integración para la formación de un grupo constituido entre determinadas Cajas de Ahorros que se articularía como un Sistema de Protección Institucional (SIP) de amplio alcance. Dicho

¹ Modificada por las Circulares del Banco de España 9/2010, de 22 de diciembre, 4/2011, de 30 de Noviembre y 9/2012, de 30 de Noviembre

protocolo se materializó en un acuerdo contractual, aprobado por los Consejos de Administración de las mencionadas Cajas de Ahorros.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, las Cajas de Ahorros participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante, BFA) suscribieron una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual, dichas Cajas cedieron a BFA los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas; entre las cuales se encontraba la participación que Bancaja poseía de Banco de Valencia, S.A., a través de Bancaja Inversiones, S.A. Dicha cesión implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A. por BFA; por lo que, al 31 de diciembre de 2010, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia se integraron por el método de integración global, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA.

No obstante lo anterior, la duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas y problemas derivados de la falta de liquidez, junto con las disminuciones del “rating” otorgado por las agencias de calificación (“bono basura” en marzo de 2011) y la situación del sector inmobiliario español provocó que el Consejo de Administración del Banco celebrado con fecha 21 de noviembre de 2011 acordara solicitar al Banco de España el inicio de un proceso de reestructuración ordenada de la Entidad mediante la intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, “FROB”).

Como consecuencia de ello, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como su Administrador provisional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intermediación de las entidades de crédito. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó designar a las personas que, en su nombre y representación, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional del Banco. En adelante, en este informe, se hará referencia al Administrador Provisional o los representantes del Administrador Provisional, de forma indistinta, como “el Administrador Provisional”.

Como consecuencia de la pérdida de control de BFA, Grupo Banco de Valencia dejó de integrarse en el grupo superior de consolidación al que anteriormente se ha hecho referencia.

Venta a CaixaBank de la participación del FROB en el Banco

Con fecha 27 y 28 de noviembre de 2012, la Comisión Ejecutiva del Banco de España y la Comisión Europea, respectivamente, aprobaron, entre otros aspectos, un acuerdo para la venta (en adelante “el Acuerdo”) de las acciones representativas del capital social del Banco de su titularidad a CaixaBank, S.A..

El Acuerdo, de conformidad con la Ley 9/2012 de 14 de noviembre de reestructuración y resolución de entidades de crédito, no requerirá para el adquirente de las citadas acciones la obligación de presentar oferta pública de adquisición con arreglo a la normativa sobre el mercado de valores y, asimismo, su efectividad estará sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Como parte del acuerdo de venta suscrito y dentro del protocolo de medidas de apoyo financiero, la efectividad de la transmisión de las acciones está condicionada a, entre otros:

- Recibir ayuda para la absorción de pérdida para la capitalización del banco hasta 4.500 millones de euros.
- Contar con un esquema de protección de activos (en adelante, “EPA”) por el que asumirá hasta el 72,5% del importe en que las pérdidas superen un umbral equivalente a las provisiones constituidas sobre la cartera de riesgo de pymes/autónomos y de riesgos contingentes.
- Poner en marcha un proceso de reestructuración que conlleva la racionalización de su actividad y tamaño de la red de sucursales y plantilla.

Con fecha 26 de diciembre de 2012 la Comisión Rectora del FROB acordó:

- Reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,20 euros por acción a 0,01 euros por acción con la finalidad de absorber pérdidas.
- Ampliar el capital mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias de la entidad por 4.500 millones de euros, mediante la aportación de títulos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (en adelante “MEDE”).

Como consecuencia de lo anterior el FROB ha pasado a ser titular de, aproximadamente, el 99% de las acciones del banco.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados por el Grupo Consolidable, a los efectos de lo dispuesto en la Circular de Solvencia, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito Banco de Valencia (en adelante, “Grupo Consolidado”) definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la Norma Tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y cuya información se recoge en las cuentas anuales consolidadas del Grupo:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Consolidado, todas las empresas dependientes se integran aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidable de Banco de Valencia, sólo se tienen en cuenta las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Segunda de la Circular de Solvencia. Las restantes entidades dependientes que no son entidades consolidables por su actividad se han valorado mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como se define en la Norma Cuadragésima Novena de la Circular 4/2004

- A efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia (“Grupo consolidado”), las participaciones que no cumplen los requisitos para ser consideradas como dependientes, multigrupo o asociadas tienen la consideración de instrumentos financieros y

se presentan valorados con los criterios indicados en la Norma vigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requerimientos de solvencia, las participaciones que no se hayan calificado como entidades dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 46ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, en la que se posea o controle al menos el 20% de su capital o de los derechos de voto, se valoran por el método de la participación a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable.

Las principales actividades llevadas a cabo por las sociedades del Grupo Banco de Valencia son las siguientes:

- Financiación al consumo.
- Emisores de deuda.
- Actividades de inversión en capital - riesgo.
- Gestión y desarrollo de suelos.
- Explotación de inmuebles.
- Promoción inmobiliaria.
- Explotación de parques eólicos y solares

En el Anexo se detalla el listado de sociedades que conforman el perímetro de consolidación a efectos de solvencia.

1.3 Información adicional de carácter general

Al 31 de diciembre de 2012 no existe impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la matriz Banco de Valencia, no existiendo ningún hecho que indique que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

A continuación se detallan las entidades dependientes no incluidas en el Grupo Consolidable cuyos recursos propios son inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable:

Entidad	Fondos propios 2012 (miles euros)
Acuigroup Maremar, S.L.	-3.078
Total	-3.078

1.4 Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

La información relativa a las políticas y objetivos de la gestión de los riesgos de crédito, operacional, interés, liquidez y otros riesgos² que la Circular de Solvencia requiere que sean facilitados al mercado pueden ser consultados en la Nota 3 (*Gestión de riesgos*) de la Memoria Consolidada integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Banco de Valencia del ejercicio 2012, disponible en la página oficial de Internet de Banco de Valencia.

² Las políticas de riesgo de mercado se comentan en el apartado 5 de este informe.

2 Información sobre recursos propios computables

2.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos que integran los recursos propios básicos y de segunda categoría

En el capítulo tercero de la Circular de Solvencia, se establecen las normas para determinar el volumen de recursos propios que, en todo momento, deben mantener los grupos consolidables de entidades de crédito. Además, se definen los elementos computables como recursos propios, así como las deducciones y los límites de computabilidad de los mismos a efectos del coeficiente de solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación.

Tal y como se indica en el apartado 2.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2012 están formados, principalmente, por el capital social, tras la utilización de las reservas y la prima de emisión para compensar pérdidas durante el ejercicio 2012.

A su vez, las deducciones aplicables a los recursos propios básicos están compuestas por los activos inmateriales y otras deducciones, que se corresponden con el 50% de la deducción de los tramos de primeras pérdidas de las titulizaciones y con las participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital participa el Banco en más de un 10%.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la Norma Octava de la Circular de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en la Norma Novena. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

Tal y como se desglosa en el apartado 2.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2012, los recursos propios de segunda categoría del Banco estaban compuestos, básicamente, por las financiaciones subordinadas y la cobertura genérica.

A su vez, se han deducido en el cálculo de los recursos propios de segunda categoría del Grupo el 50% la deducción de los tramos de primeras pérdidas de las titulizaciones y con las participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital participa el Banco en más de un 10%.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo Banco de Valencia está computando como recursos propios, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa en vigor, las siguientes emisiones de deuda subordinada:

EMISIONES	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Nominal	Importe computado como recursos propios	Tipo de interés
Participaciones preferentes	2006	Perpetua	65.299	0	Euribor + 1,35
Total recursos propios 1ª categoría			65.299	0	
Subordinadas 3ª emisión	2004	2014	100.000	20.000	Euribor + 0,25
Subordinadas 4ª emisión	2005	2015	59.100	23.640	Euribor + 0,40
Subordinadas 5ª emisión	2007	2017	191.500	153.200	Euribor + 0,40
Total recursos propios 2ª categoría			350.600	196.840	

Dada su naturaleza y de acuerdo a la legislación en vigor, estas emisiones de obligaciones subordinadas se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de los acreedores comunes.

Según la Circular 4/2011 de Banco de España, la emisión de participaciones preferentes realizada por Banco de Valencia en 2006, por un nominal 65.299 miles de euros, no cumple con los requisitos de computabilidad de recursos propios a efectos de solvencia.

El resto de condiciones de estas emisiones pueden ser consultado en el folleto de estas emisiones que se encuentra registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiendo ser consultado en su página de Internet (www.cnmv.es).

2.2 Importe de los recursos propios

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2012 de los recursos propios computables del Banco, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos y de segunda categoría:

RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	1.993.587
Capital desembolsado	4.554.925
Prima de emisión	-
Reservas	(23.453)
Intereses Minoritarios	(32.487)
Resultados ejercicio computables	(2.339.899)
Acciones Propias (-)	(51.993)
Ajustes por valoración (-)	-
Activos inmateriales (-)	(63.094)
Participaciones Preferentes	-
Otras deducciones (-)	(50.412)
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA	169.748
Reservas de regularización	-
Cobertura genérica	23.320
Financiaciones subordinadas	196.840
Otras deducciones (-)	(50.412)
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	2.163.335

A 31 de diciembre de 2012, no existían importes no computables como recursos propios por exceder los límites de cómputo recogidos en la Norma 11ª de la Circular de Solvencia.

Como consecuencia del resultado negativo registrado en el ejercicio 2011 y 2012 y en el marco del proceso de resolución del Banco, el 26 de diciembre de 2012 el FROB acordó realizar las operaciones de reducción y posterior aumento de capital por importe de 4.500 millones de euros con el objetivo de restablecer su solvencia antes de su venta efectiva a CaixaBank.

En el marco de las operaciones de reducción y aumento de capital, la entidad ha aplicado asimismo el saldo de reservas y prima de emisión a 31 de octubre de 2012 para compensar pérdidas de ejercicios anteriores y del periodo de 10 meses finalizado en dicha fecha. Dicha compensación fue aprobada por el FROB en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Ley 9/2012.

De esta manera, a 31 de diciembre de 2012, la entidad ya ha compensado parte del resultado negativo del ejercicio 2012 (por importe de **1.350.464** miles de euros), quedando por aplicar pérdidas por importe de **2.262.595** miles de euros.

Por último, el Gobierno de España aprobó, con fecha 31 de agosto de 2012, el RDL 24/2012 (sustituido por la ley 9/2012, de 14 de noviembre), de restructuración y resolución de entidades de crédito. Esta norma supone un fortalecimiento de los mecanismos a disposición de las autoridades públicas españolas para el reforzamiento y saneamiento del sistema financiero, siendo el objetivo último la salvaguarda del sector financiero en su conjunto. La norma incluye varios tipos de medidas entre las que se incluye la modificación de los requerimientos de capital principal que deben cumplir las entidades de acuerdo con el RDL 2/2011. Los requisitos actuales del 8 % o 10 % se transforman en un único requisito del 9% que deben cumplir todas las entidades desde el 1 de enero de 2013 y que adopta la definición de core capital de la Autoridad Bancaria Europea. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Grupo cumple con dicho requerimiento.

3 Información sobre los requerimientos de recursos propios

En este apartado se detalla el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo, a 31 de diciembre de 2012, para cada una de las tipologías de riesgo definidas.

3.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable Banco de Valencia por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012, calculado como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios (miles euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	7.911
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	268
Bancos Multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	23.737
Empresas	320.909
Minoristas	101.597
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	150.011
Exposiciones en situaciones de mora	50.953
Exposiciones de alto riesgo	9.349
Bonos garantizados	-
Posiciones de titulizaciones	23.341
Exposiciones a corto frente a instituciones y empresas	-
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	21
Otras exposiciones	27.596
Total requerimientos por riesgo de crédito (método estándar)	715.694

El Grupo Banco de Valencia aplica el método estándar al 100% de su exposición al riesgo de crédito.

Los requerimientos de recursos propios correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro de los requerimientos por riesgo de crédito especificados anteriormente, y ascienden a 9.015 miles de euros.

3.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

De acuerdo con lo dispuesto en la norma Octogésima Segunda de la Circular de Solvencia, Grupo Banco de Valencia no está sujeto al cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, al no alcanzar los límites previstos en la citada norma.

3.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Según la Norma octogésima primera de la circular de solvencia 3/2008, el Grupo no está sujeto a este tipo de riesgo por no superar los requerimientos de recursos propios el 2% del total de los recursos propios computables.

3.4 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

El importe de los requerimientos de recursos propios mínimos al 31 de diciembre de 2012, por razón de riesgo operacional, asciende a 53.563 miles de euros.

3.5 Requerimientos totales de recursos propios

Teniendo en cuenta los requerimientos de recursos propios de cada uno de los riesgos indicados anteriormente, a continuación se resumen los requerimientos mínimos de recursos propios totales, a nivel consolidado, a diciembre de 2012:

Tipología de riesgo	Recursos propios mínimos (miles euros)
Riesgo de crédito	715.694
Riesgo de la cartera de negociación	-
Riesgo de cambio y de la posición en oro	-
Riesgo operacional	53.563
Total recursos propios mínimos	769.257

3.6 Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El 21 de noviembre de 2011, fecha en que la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A., y la designación del FROB como su administrador provisional, la Comisión Rectora del FROB acordó determinadas medidas de apoyo financiero al Banco que fueron autorizadas por la Comisión Europea mediante resolución de esa misma fecha. El 23 de noviembre de 2011 se comunicó al mercado, mediante Hecho Relevante, el capital comprometido por el FROB que ascendía a hasta 1.000 millones de euros en aportaciones de capital, actualmente totalmente suscrito y desembolsado y de 2.000

millones de euros en forma de línea de crédito. Todo ello con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Banco como entidad de crédito habida cuenta de su situación de recursos propios en la fecha.

El 20 de julio de 2012 el Gobierno de España firmó con el EuroGrupo un Memorando de Entendimiento (en adelante, "MoU") sobre las condiciones de política sectorial financiera para otorgar apoyo financiero al sector bancario. Dicho MoU se enmarca en la solicitud de asistencia financiera por parte del Gobierno de España con el objetivo de restablecer y fortalecer la solidez de los Bancos Españoles. Entre otras medidas, el MoU contempla la realización de una prueba de resistencia para estimar los déficits de capital de cada banco y abrir un proceso de recapitalización y reestructuración de los grupos bancarios. Atendiendo a los resultados de dicha prueba de resistencia los bancos se clasificaron en diferentes Grupos. En el Grupo 1 se incluye a los Bancos que han recibido ayuda estatal propiedad del FROB, entre los que está incluido el Banco de Valencia.

El 28 de septiembre de 2012 el Banco comunicó, mediante Hecho Relevante, las necesidades de capital derivadas de los resultados obtenidos del ejercicio de resistencia individualizada, comentado anteriormente. En el escenario base no estresado, las necesidades de capital de Banco de Valencia ascenderían a 1.845 millones de euros. Considerando un escenario estresado o adverso las necesidades de capital resultante ascenderían a 3.462 millones de euros.

Una vez culminados los ejercicios relativos a las necesidades de capital de la banca española, comentados anteriormente, y atendiendo a su resolución la calificación del Banco por parte del Banco de España y la Comisión Europea fue la de entidad no viable en solitario. Soportada por un informe de valoración económica que le asignaba un valor negativo a la entidad de 6.340 millones de euros, el FROB acordó su venta a CaixaBank, tras las autorizaciones pertinentes del proceso de venta por parte de las autoridades españolas y europeas.

4 Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

4.1 Requerimientos generales: Definiciones contables

Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas utilizadas por el Grupo son las establecidas en el anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. Adicionalmente, en las Notas 2.8 y 2.16 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo Banco de Valencia del ejercicio 2012, se describen las bases para el cálculo utilizadas por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

4.2 Valor de las exposiciones al riesgo de crédito

Acuerdo de transferencia de los activos dañados a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante “Sociedad de Gestión de Activos” o “SAREB”)

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del 27 de noviembre de 2012, determinó el valor de transmisión de los activos que se han de transferir a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante SAREB). Entre las entidades obligadas a transmitir activos a la SAREB, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional novena de la ley 9/2012, se incluye a las entidades mayoritariamente participadas por el FROB tras las ayudas estatales recibidas, entre las que se encuentra el Banco.

La determinación de los valores de transmisión se realizó partiendo de la estimación de valor económico de los activos y aplicando sobre los mismos los ajustes establecidos en el artículo 13.2 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre.

Mediante acuerdo del FROB del 14 de diciembre de 2012, se determinaron las categorías de activos de Banco de Valencia a transmitir a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, y las condiciones y plazos para dicha transmisión. Los principales aspectos que contempla dicho acuerdo son los siguientes:

- Categorías de activos a transmitir: bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas, que reúnan determinadas condiciones, y préstamos o créditos otorgados para la financiación o construcción de bienes inmuebles, que reúnan determinadas condiciones.
- Las entidades aportantes suscribirán un contrato de administración y gestión de los activos con la SAREB.
- La fecha de referencia a los efectos de la identificación de los activos a transmitir es el 30 de junio de 2012.
- Fecha de transmisión efectiva el 31 de diciembre de 2012.
- Valor de transmisión. En las Notas 10 y 13 de la Memoria se informa del valor de transmisión de los activos y el importe de los activos transmitidos.

El contrato de transmisión de los activos y el contrato de gestión y administración de los mismos, se formalizaron el 21 de diciembre de 2012. Dichos contratos fueron suscritos por las siguientes Sociedades del Grupo Banco de Valencia: Banco de Valencia, S.A., Vipcartera, S.L., Habitat dos mil dieciocho, S.L., Vip Viviendas y Locales, S.L., Vip Gestión de Inmuebles, S.L., Real-Equity, S.L., Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L., Vipactivos, S.L., Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.

De acuerdo con el contrato de transmisión de los activos:

- El mismo no tiene plenos efectos hasta el 31 de diciembre de 2012, momento en el cual se entenderá que los activos han sido transmitidos, traspasados o cedidos a la SAREB.

- El precio estimado ha quedado fijado en 1.961.799.261 euros y se satisface con valores de Renta Fija que cuentan con garantía irrevocable del Estado español.

En virtud del contrato de Administración y Gestión de Activos, Banco de Valencia asume la administración y gestión de los activos objeto de transmisión.

4.2.1 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y exposición media durante el ejercicio 2012

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable a 31 de diciembre de 2012, antes y después de las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones asciende a 23.298.882 y a 21.884.612 miles de euros respectivamente, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito, e incluyendo las posiciones en titulaciones:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición (miles euros)	
	Antes de correcciones y provisiones	Tras correcciones y provisiones
Administraciones centrales y bancos centrales	5.632.074	5.632.074
Administraciones regionales y autoridades locales	342.747	342.737
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	3.397	3.397
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.298.090	2.298.081
Empresas	5.216.658	4.789.893
Minoristas	1.762.526	1.720.843
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	4.580.281	4.505.885
Exposiciones en situaciones de mora	1.330.189	663.165
Exposiciones de alto riesgo	441.720	241.689
Bonos garantizados	-	-
Posiciones de titulaciones	1.246.194	1.241.842
Exposiciones a corto frente a instituciones y empresas	-	-
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	267	267
Otras exposiciones	444.739	444.739
Exposición del ejercicio 2012	23.298.882	21.884.612

A continuación se presenta el valor medio durante el ejercicio 2012 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuales se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición (miles de euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	2.337.059
Administraciones regionales y autoridades locales	336.698
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	6.381
Bancos Multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	949.631
Empresas	6.762.929
Minoristas	1.852.120
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	4.941.650
Exposiciones en situaciones de mora	1.700.267
Exposiciones de alto riesgo	523.043
Bonos garantizados	-
Posiciones de titulizaciones	1.250.625
Exposiciones a corto frente a instituciones y empresas	-
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	784
Otras exposiciones	1.028.859
Exposición media del ejercicio 2012	21.690.045

4.2.2 Distribución geográfica y por sectores de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable 31 de diciembre de 2012, netas de los ajustes establecidos en la Norma Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas:

Área geográfica	Importe de la exposición	%
España	21.256.364	97,1%
Resto de países de Unión Europea	421.913	1,9%
Resto de Europa	54.013	0,2%
Resto del mundo	152.322	0,7%
Exposición del ejercicio 2012	21.884.612	100%

Por su parte, a continuación se presenta la distribución de las exposiciones por tipo de sector, desglosada por categorías de exposición, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, en su caso, al 31 de diciembre de 2012 del Grupo Consolidable:

Categoría de riesgo	Construcción	Industria	Servicios	Sector Público	Sector Primario	Particulares	Otros Sectores	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-	25,74%	-	-	-	5.632.074
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	1,57%	-	-	-	342.737
Entidades sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	0,02%	3.397
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	10,50%	-	-	-	-	2.298.080
Empresas	3,91%	4,73%	12,61%	0,00%	0,50%	0,13%	-	4.789.893
Minoristas	0,69%	0,81%	2,12%	-	0,18%	4,02%	0,04%	1.720.843
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	1,41%	0,51%	3,58%	-	0,38%	14,69%	0,01%	4.505.885
Exposiciones en situación de mora	0,51%	0,15%	0,67%	-	0,04%	0,91%	0,73%	663.165
Exposiciones de alto riesgo	0,68%	0,06%	0,28%	-	0,06%	-	0,02%	241.690
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	5,67%	-	1.241.842
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	267
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	2,03%	444.739
TOTAL	7,20%	6,26%	29,77%	27,30%	1,16%	25,43%	2,84%	21.884.612

4.2.3 Distribución por vencimiento residual

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo al riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas:

Categoría de riesgo	A la Vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	-	149.683	1.611.892	3.250.000	620.498	5.632.074
Administraciones regionales y autoridades locales	-	148.902	135.497	34.013	24.326	342.737
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	18	20	2.853	505	3.397
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	19.426	740.115	1.357.090	181.450	2.298.081
Empresas	-	630.517	999.505	1.076.302	2.083.569	4.789.893
Minoristas	-	165.461	177.791	427.337	950.252	1.720.843
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	1.377	11.297	160.576	4.332.635	4.505.885
Exposiciones en situación de mora	40.174	94.355	81.972	59.174	387.490	663.165
Exposiciones de alto riesgo	10.622	11.313	45	159.404	60.306	241.689
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	1.241.842	1.241.842
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	11	256	267
Otras exposiciones	-	8.173	305.589	130.978	-	444.739
TOTAL	50.796	1.229.225	4.063.724	6.657.737	9.883.130	21.884.612

4.2.4 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte (categoría de riesgo):

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes, desglosadas por tipos de contraparte. Adicionalmente también se presentan las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes y las pérdidas por deterioro y dotaciones a provisiones reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el período:

Categoría de riesgo	Importe (miles de euros) diciembre 2012		
	Exposiciones deterioradas	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Empresas	2.874.094	1.178.286	1.213.951
Minoristas	716.740	538.447	184.178
Posiciones en titulaciones	28.410	28.410	3.401
Total	3.619.244	1.745.143	1.401.530

Las posiciones deterioradas incluyen las exposiciones en mora, mora subjetiva y mora subestándar.

Exposiciones deterioradas por área geográfica:

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área Geográfica	Importe (miles de euros) diciembre 2012		
	Exposiciones deterioradas	Exposiciones en situación de Mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	3.133.341	1.360.846	1.168.420
Resto Union Europea	99.867	97.425	22.262
Resto Europa	8.159	8.077	1.471
Resto Mundo	377.875	278.796	209.378
Total	3.619.244	1.745.143	1.401.530

4.2.5 Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 4.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2012 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

CONCEPTOS	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2011	1.472.288	36.291
Dotaciones con cargo a resultados	2.586.274	14.749
Recuperación con abono a resultados	-492.756	-3.100
Importes aplicados en el ejercicio	-221.223	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-	-
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-
Transferencias	-	-
Otros movimientos	-	-
Utilización por traspaso de activos a SAREB	-1.990.993	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.353.590	47.940

Adicionalmente, el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2012 por partidas traspasadas directamente a activos fallidos ha ascendido a 108.485 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias del mencionado ejercicio 2012 por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 16.859 miles de euros.

4.3 Riesgo de crédito de contraparte

El riesgo de contrapartida surge ante la posibilidad de que la entidad contraparte en una operación con derivados o una transacción con compromiso de recompra, de préstamo de valores o materias primas, con liquidación diferida o de financiación de garantías, pueda incumplir antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de dicha operación.

El objetivo en la gestión y control del riesgo de contraparte consiste en mantener dicho riesgo en los límites definidos por el Grupo, de forma que un posible incumplimiento de una contrapartida no ponga en entredicho la solvencia del Grupo ni afecte más allá de lo razonable a la cuenta de resultados.

El órgano de administración autoriza los límites de contrapartida, y la Unidad Técnica del Comité de Activos y Pasivos (en adelante, COAP) es el responsable del seguimiento y control del cumplimiento de los límites, reportando al COAP las incidencias que se produzcan.

La asignación de límites de riesgo se basa en la calidad crediticia de la contraparte, determinada por el rating de las principales agencias de calificación crediticia y el plazo de la operación. Dichos límites son para operaciones de activo que no son neteadas por operaciones pasivas.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2012, estimada como el importe de la exposición crediticia del Banco por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones. Toda la exposición se calcula según el método de valoración a precios de mercado:

Exposición en derivados (miles de euros)	
Valor razonable positivo de los contratos	85.449
Add-on	70.533
Efectos Positivos como consecuencia de Acuerdos de Compensación	-27.746
Exposición crediticia después de la compensación	128.236
Menos: garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y las garantías	128.236

El Grupo no mantiene contratadas operaciones con derivados de crédito.

4.4 Riesgo de crédito. Método Estándar

El Grupo Banco de Valencia utiliza las calificaciones de las tres agencias de calificación externa (ECAI – *External credit assessment institution*) consideradas como “elegibles” por el Banco de España para la determinación de las ponderaciones de riesgo por el enfoque estándar.

Estas ECAIs son las agencias de calificación externa Standard & Poor’s, Fitch Ratings y Moody’s Investors Service, cuyas calificaciones vienen siendo empleadas regularmente por el Grupo, sin que se haya producido ningún cambio en relación con las mismas.

Se emplean las calificaciones de las agencias indicadas anteriormente para aquellas categorías de riesgo en las que los acreditados suelen disponer de calificación crediticia otorgada por parte de dichas agencias. Las categorías de exposición susceptibles de tener calificación crediticia asociada son:

- Administraciones y bancos centrales
- Administraciones regionales y autoridades locales
- Entidades del sector público
- Entidades de crédito
- Empresas
- Posiciones en titulizaciones

A continuación se muestra el valor de la exposición al riesgo de crédito, antes y después de aplicar las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada una de las categorías de exposición del método estándar, y distribuido por ponderaciones de riesgo:

Categoría de riesgo	Exposición antes de técnicas de reducción del riesgo, por nivel de ponderación							TOTAL
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	
Administraciones centrales y bancos centrales	5.632.074	-	-	-	-	-	-	5.632.074
Administraciones regionales y autoridades locales	-	342.737	-	-	-	-	-	342.737
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	3.397	-	3.397
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	0
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.653	45.104	-	-	-	2.251.323	-	2.298.081
Empresas	-	-	-	82.864	-	4.702.816	4.213	4.789.893
Minoristas	-	-	-	-	1.658.700	-	62.143	1.720.843
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	3.550.523	686.884	-	223.902	44.577	4.505.885
Exposiciones en situaciones de mora	-	-	-	101.759	-	505.097	56.309	663.165
Exposiciones de alto riesgo	9.999	-	-	174	-	226.839	4.678	241.689
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	0
Posiciones de titulizaciones (*)	-	1.086.908	-	103.851	-	9.700	-	1.241.842
Exposiciones a corto frente a instituciones y empresas	-	-	-	-	-	-	-	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-	267	267
Otras exposiciones	18.352	-	-	-	-	426.387	-	444.739
TOTAL	5.662.078	1.474.749	3.550.523	975.532	1.658.700	8.349.726	171.920	21.884.612

(*) El total de esta categoría incluye la exposición que se resta directamente de los RRPP del Banco, y que por tanto no tienen una ponderación asociada (ver tabla del siguiente apartado, 4.5).

Categoría de riesgo	Exposición tras técnicas de reducción del riesgo, por nivel de ponderación							TOTAL
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	
Administraciones centrales y bancos centrales	7.593.774	-	-	-	-	-	-	7.593.774
Administraciones regionales y autoridades locales	-	494.445	-	-	-	-	-	494.445
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	3.352	-	3.352
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	0
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.680	42.565	-	-	-	288.201	-	332.446
Empresas	-	-	-	74.188	-	3.886.790	4.145	3.965.123
Minoristas	-	-	-	-	1.568.749	-	62.134	1.630.883
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	3.549.403	685.419	-	223.305	44.554	4.502.681
Exposiciones en situaciones de mora	-	-	-	101.759	-	501.612	56.278	659.650
Exposiciones de alto riesgo	9.999	-	-	174	-	109.765	4.675	124.613
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	0
Posiciones de titulizaciones	-	1.086.908	-	103.851	-	9.700	-	1.200.459
Exposiciones a corto frente a instituciones y empresas	-	-	-	-	-	-	-	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-	267	267
Otras exposiciones	18.325	-	-	-	-	426.414	-	444.739
TOTAL	7.623.778	1.623.918	3.549.403	965.391	1.568.749	5.449.407	171.786	20.952.432

4.5 Titulizaciones

A continuación se describen los objetivos y funciones del Grupo en relación con su actividad de titulización.

La entidad ha venido realizando operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, así como un mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

En ejercicios anteriores, la entidad ha actuado como originadora de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, la entidad presta en dichas operaciones cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("Tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización.

Cabe indicar, no obstante, que la entidad ha realizado también operaciones de titulización de activos en ejercicios anteriores en las que se ha producido una

transferencia significativa del riesgo de crédito, dado que el ratio de participación de la entidad en el conjunto de posiciones de primeras pérdidas es inferior al 20%, tal y como se define en la norma quincuagésima quinta de la Circular de Solvencia.

La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Banco es llevada a cabo por Europea de Titulizaciones S.G.F.T., S.A., si bien el Banco mantiene la gestión de las operaciones titulizadas a través de un contrato de administración. Adicionalmente, el Banco tiene contratadas con los diferentes fondos de titulización operaciones de permuta financiera de tipos de interés, a través de las cuales presta cobertura del riesgo de tipo de interés a los mismos.

Banco de Valencia no ha dado de baja en su balance los activos titulizados.

En la Nota 26.4 de la memoria consolidada, integrada en las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Grupo Banco de Valencia, se explican los criterios y las hipótesis claves utilizadas para valorar los riesgos y las ventajas obtenidos en transferencias de activos financieros, los cuales determinan el tratamiento contable aplicado por el Banco en este tipo de operaciones.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética ni durante el ejercicio 2012 ni en ejercicios anteriores.

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios, en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización, mediante la aplicación del método estándar definido en la Norma Sexagésima de la Circular de Solvencia. En dicho cálculo se han utilizado las calificaciones realizadas por las siguientes agencias de calificación externas: Standard & Poor's, Fitch Ratings, Moody's Investors Service y DBRS.

En la siguiente tabla se muestra el importe agregado de las posiciones de titulización, tanto compradas como retenidas, desglosadas por tipo de exposición:

Posiciones de titulización retenidas o compradas	Importe de la exposición
Titulizaciones tradicionales	
<i>Como originador</i>	
Tramos preferentes	-
Tramos de riesgo intermedio	103.851
Tramos de primeras pérdidas	51.084
<i>Como inversor</i>	
Tramos preferentes	1.086.908
Tramos de riesgo intermedio	-
Tramos de primeras pérdidas	-
Total	1.241.843

A continuación se muestra el importe de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosadas por tramo de ponderación:

Tramos de ponderación	Importe de la exposición
- Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	1.086.908
- Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	103.851
- Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	4.600
- Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	5.100
- Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del grupo	41.384
Total	1.241.843

En el cuadro siguiente se muestra el saldo vivo, el moroso y deteriorado, así como las pérdidas por deterioro, de las operaciones titulizadas con transferencia efectiva del riesgo:

Operaciones titulizadas	Saldo vivo	Saldo vivo operaciones en mora y deterioradas	Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	957.688	25.079	1.755
Exposiciones frente a minoristas	7.573	3.331	1.646
Total	965.261	28.410	3.401

A lo largo del ejercicio 2012 el Grupo Banco de Valencia ha realizado una operación de titulización; Titulización Valencia Activos FTA 1, por importe de 1.313 millones euros. Asimismo, a dicha fecha no contaba con posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables.

4.6 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el Grupo aplica las siguientes técnicas de reducción del riesgo de crédito:

- Acuerdos marco de compensación en las operaciones de derivados
- Garantías reales
- Garantías personales

El grupo no mantiene posiciones en derivados de crédito.

Acuerdos marco de compensación en las operaciones de derivados

El Grupo, con el fin de reducir la exposición al riesgo de contrapartida en las operaciones de derivados, instrumentaliza con todas sus contrapartes contratos marco financieros (ISDA, CMOF, GMRA) que incorporen acuerdos de compensación (*netting*) de posiciones; anexo CSA (Credit Support Annex) en el ISDA, Anexo III en el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) y el GMRA (*Global Master Repurchase Agreement*).

Mediante estos acuerdos, el riesgo que se produce entre las dos contrapartes por las operaciones OTC se mitiga, al realizarse periódicamente aportaciones de garantías (colaterales), como resultado de la valoración de las operaciones concertadas entre ambas y compensando mediante esta aportación las diferencias de valor de las operaciones.

Garantías reales

Los principales tipos de garantías reales admitidas por el Grupo son:

- Garantías financieras, como depósitos de efectivo, valores y fondos de inversión
- Garantías hipotecarias

Las políticas y procedimientos para la gestión y valoración de las garantías reales están recogidos en el manual interno de gestión del riesgo de crédito. Entre otros aspectos cabe destacar:

- Las garantías hipotecarias son tasadas previamente a la concesión del riesgo por entidades tasadoras de contrastado prestigio y prudencia, inscritas y homologadas por el Banco de España, que adicionalmente deben de pasar por el control de calidad exigido por el Banco, constituyéndose una lista cerrada de compañías tasadoras con las que se puede contratar en oficinas.
- Las garantías pignoraticias son valoradas en el momento de concesión del riesgo y periódicamente a precios de mercado.
- La aplicación de garantías de la entidad permite vincular la operación de activo con la garantía que actúa de colateral de dicha operación y obtiene el valor de mercado de estas garantías actualizado. En aquellos casos en los que la cobertura de la operación es considerada insuficiente se activan alertas que informan de dicha situación.

Garantías personales

Si bien a efectos de solvencia sólo se consideran como garantías personales aquellas concedidas por administraciones y bancos centrales, administraciones autonómicas y locales, entidades del sector público, instituciones y empresas que dispongan de una calificación crediticia externa superior a A-, a efectos de gestión se utiliza cualquier tipo de garantía personal (incluidas las PYMEs y sobre todo los particulares)

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2012 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo utilizadas a efectos de solvencia:

Categoría de riesgo	Garantías financieras admisibles	Otras garantías reales admisibles	Garantías personales
Administraciones y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	3.846	-	1.961.700
Empresas	147.395	-	159.642
Minoristas	33.632	-	2
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	-	4.505.885	-
Exposiciones en situación de mora	3.463	-	-
Exposiciones de alto riesgo	113.392	-	-
Bonos garantizados	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-
Totales	301.728	4.505.885	2.121.344

5 Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

El Grupo Banco de Valencia, por política de riesgos, no mantiene operaciones de Cartera de Negociación a efectos de solvencia.

Sí se mantienen a efectos contables posiciones definidas como Cartera de Negociación.

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera. Por tanto, la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios del Grupo se diferencia de la cartera de negociación definida de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España en lo siguiente:

- Incluye elementos que forman parte de coberturas internas realizadas por el Grupo y que contablemente no son considerados como parte integrante de la cartera de negociación. Se considera como una “cobertura interna” a efectos de lo dispuesto en la Circular de Solvencia, aquella posición que compensa de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluida en la cartera de negociación
- Tal y como se ha indicado anteriormente, se incluyen en la cartera de negociación, a efectos de cálculo de requerimientos de recursos propios, elementos que sin ser adquiridos con la intención de negociar con ellos, entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés, sirven de cobertura a otros elementos de esta cartera y no se encuentran clasificados contablemente en la cartera de negociación
- A estos efectos lo contabilizado en las correspondientes partidas del activo y pasivo del balance se corresponde con operaciones back-to-back con clientes y contrapartes que están perfectamente casadas y cuyo valor de mercado y VaR es nulo

6 Información sobre el riesgo operacional

El Grupo Banco de Valencia calcula sus requerimientos de capital regulatorio por riesgo operacional empleando el método estándar, según la norma nonagésima séptima

La utilización de dicho método fue aprobada en el Consejo de Administración, en su reunión del 19 de diciembre del 2008 y comunicada posteriormente a la Dirección General de Supervisión del Banco de España, según la norma nonagésima séptima de la Circular de Solvencia.

7 Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

7.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la Nota 2.1 y 2.2 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 del Grupo Banco de Valencia se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2012 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras mantenidas con ánimo de venta”).

Con carácter general, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de participaciones en empresas del grupo, empresas asociadas y multigrupo, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

7.2 Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2012 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es 134.117 miles de euros, y su valor razonable a dicha fecha, el cual debe considerarse como una estimación razonable de su valor de mercado, asciende a 181.817 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2012, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y

como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 7.1 anterior de este informe:

	Importe de la exposición
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	5.842
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados:	
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	6.390
- Resto de instrumentos no cotizados	121.885
Total	134.117

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2012 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en su cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo Consolidable han ascendido a 12.257 miles de euros, mientras que las pérdidas registradas en la venta y liquidación de estas acciones y participaciones han ascendido a 0 euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se presenta un detalle de las ganancias y pérdidas registradas y no registradas 31 de diciembre de 2012 asociadas a las participaciones que posee en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas, a efectos de recursos propios:

	Contabilizadas	No registradas	Computadas como recursos propios básicos	Computadas como recursos propios de segunda categoría
Ganancias en instrumentos de capital	12.257	-	-	-
Pérdidas en instrumentos de capital	-	-	-	-
Total	12.257	0	0	0

8 Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo.

El riesgo de tipo de interés es gestionado por el Grupo de manera integrada para todas las entidades del mismo con posiciones significativas expuestas a este riesgo. La medición y análisis por parte del Grupo de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y análisis del riesgo se realiza de una manera periódica
- Se analizan los efectos que sobre los resultados del Banco y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación, tal y como esta cartera se ha definido en apartados anteriores de este informe
- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, si bien con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual de las operaciones, existen operaciones en las que se consideran otro tipo de hipótesis en cuanto a su vencimiento, bien por no tener estas exposiciones plazos de vencimiento ciertos, bien por mostrar un comportamiento de estabilidad o de amortizaciones anticipadas antes de su vencimiento que difiere de manera significativa con sus condiciones contractuales. Así, en el análisis de la fecha de vencimiento de préstamos se incluyen ajustes por las estimaciones de amortización anticipada de operaciones antes de su vencimiento, que se basan en análisis de series históricas en distintos escenarios; por su parte, en el análisis de la fecha de vencimiento de los depósitos de clientes a la vista, dada la estabilidad histórica mostrada por estas operaciones, se consideran plazos de vencimiento superiores a los contractuales, basados en el análisis de la experiencia histórica del Banco en distintos escenarios
- No se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, por ser estas inmateriales

Sobre la base de los análisis anteriores, el Grupo adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo señalar que, en la Nota 3.3 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo Banco de Valencia del ejercicio 2012, se incluye el gap de sensibilidad de los activos y pasivos del Banco a 31 de diciembre de 2012.

9 Información sobre remuneraciones

La Circular 4/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España modifica la Circular de Solvencia, incluyendo una nueva norma relacionada con información sobre remuneraciones.

Esta norma indica que las entidades facilitarán al público, al menos una vez al año, información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios y beneficios discrecionales por pensiones, en relación con sus administradores y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como con todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (en adelante, el “colectivo identificado”).

9.1 Proceso para establecer la política de remuneración del colectivo identificado

El colectivo identificado, definido anteriormente, está formado por 12 personas que constituyen el Comité de Dirección del Banco de Valencia, que depende directamente del Administrador Provisional (FROB).

El Administrador Provisional (FROB) asume las funciones del Comité de nombramientos y retribuciones, y por lo tanto aprueba la política de retribuciones del Comité de Dirección.

Los principios aplicados en 2012 a la retribución del colectivo identificado eran los siguientes:

- La retribución fija representa la compensación total
- No se devenga retribución variable.

9.2 Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado

En la siguiente tabla se indican los importes de la remuneración total del colectivo identificado durante el ejercicio 2012:

Remuneración del colectivo identificado (miles de euros, a diciembre de 2012)	Comité de dirección
Retribución fija	1.754
Retribución variable 2012	-
Aportaciones a sistemas de previsión	-
Nº de beneficiarios	12

La retribución variable correspondiente al ejercicio finalizado 2012 quedó suspendida, tras la intervención del Banco por parte de Banco de España.

No se han producido aportaciones a los sistemas de previsión dentro del colectivo identificado durante el ejercicio 2012.

Se considera que la totalidad de las remuneraciones del colectivo identificado, que asciende a 1.754 miles de euros, corresponden al ámbito de actividad de “banca comercial”.

10 Hechos posteriores

10.1 Venta a CaixaBank de la participación del FROB en Banco de Valencia

La efectividad del acuerdo de venta entre el FROB y CaixaBank está sometida al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas que, entre otras, incluyen las siguientes:

- Que el Banco adoptara e inscribiera en el Registro Mercantil de Valencia un único acuerdo de reducción de capital social y, recíprocamente condicionado con éste, un aumento de capital social de la entidad por el que el FROB debía suscribir y desembolsar un importe de 4.500 millones de euros. Este hecho ya se ha producido.
- Que el FROB apruebe e implemente las acciones de gestión de instrumentos híbridos y de deuda subordinada emitida por el Banco consistentes en una absorción de las pérdidas de la entidad y/o en la suscripción de un número de acciones o valores asimilables del Banco, equivalentes al menos al valor económico del instrumento híbrido.
- Que el Banco haya transmitido a la SAREB los activos especialmente dañados. Este hecho ya se ha producido.

Con fecha 11 de febrero de 2013 el Banco comunicó, mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada implementadas por la Comisión Rectora del FROB, publicado en el BOE de 12 de febrero de 2013.

Con fecha 28 de febrero de 2013 CaixaBank formalizó la adquisición del 98,9% del capital social de Banco de Valencia, S.A., una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes y cumplidos los hitos previstos en el contrato de compraventa de acciones de la entidad celebrado el pasado 27 de noviembre de 2012 entre el FROB y CaixaBank.

Como consecuencia de esta adquisición, ha entrado en vigor el esquema de protección de activos mediante el cual el FROB asumirá durante un plazo de 10 años, el 72,5% de las pérdidas que experimente la cartera de PYMES y autónomos y los riesgos contingentes (avales) de Banco de Valencia, S.A., una vez aplicadas las provisiones ya existentes en estos activos.

10.2 Otros hechos posteriores

El 13 de marzo de 2013 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó disponer el cese de la medida de sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. acordada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 21 de noviembre de 2011.

Finalmente, el 14 de marzo de 2013 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Valencia, S.A., donde se aprobó el nuevo Consejo de Administración.

11 Anexo: Detalle grupo consolidable

A continuación se muestra el detalle de las sociedades que forman el “Grupo consolidable”, y el método de consolidación aplicado:

Sociedades	% Participación	Método Consolidación Criterio Reservado	Método Consolidación Criterio Público
Banco de Valencia		Integración Global	Integración Global
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Real Equity, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
BVA Preferentes, S.A.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Vipactivos, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Vipcartera, S.L.	84,220%	Integración Global	Integración Global
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
VIP Viviendas y Locales, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Habitat 2018, S.L.	55,597%	Integración Global	Integración Global
Vip Desarrollos, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Vip Administración de Inmuebles, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Vip Negocios, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Nordtrading Inversiones Simcav, S.A.	56,27%	Integración Global	Integración Global
Inverjico 2005, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Bavacun, S.L.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Myqueli Inmuebles, S.L.U.	100,000%	Integración Global	Integración Global
Acuigroup Maremar, S.L.	99,98%	Puesta en Equivalencia	Integración Global
Carat Energías, S.L.	50,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Porta de Les Germanies, S.A.	33,331%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Grupo Med Wind Energy (Med Wind Energy, S.L.)	26,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	31,050%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Kalite Desarrollo, S.A.	40,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Gescap Urbana, S.A.	30,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Terminal Portuaria Sagunto, S.L.	25,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Parque Industrial El Pla, S.L.	25,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
EITWO International Investment, S.L.	33,333%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	33,333%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Energía Solar Aplicada, S.L.	43,35%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	40,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
ITV de Levante, S.A.	20,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Picanya Sud, S.L.	20,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Peñíscola Green, S.L.	33,333%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	45,443%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Nou Biourbanisme, S.A.	20,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	23,050%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
VIP Explotación de Activos, S.L.	50,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Inversiones Patrimoniales La Marina, S.L.	25,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Residencial Golf Mar, S.L.	21,530%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Promociones Eólicas del Oeste Valenciano, S.L.	26,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	50,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Inversiones Financieras Agval, S.L.	50,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Aguas de Valencia, S.A.	31,596%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Nou Litoral, S.L.	25,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Ensanche Urbano, S.A.	49,300%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Benatorre Promociones Urbanas, S.A.	20,380%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Urbanizadora Puerto Azúl, S.L.	36,975%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia
Urbedesa, S.L.	50,000%	Puesta en Equivalencia	Puesta en Equivalencia

